

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 32-2016-CDLO

Los Olivos, 13 de setiembre de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen N° 012-2016-CDLO/CPEP de la Comisión Permanente de Economía y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 24-2016-CDLO de fecha 31 de mayo de 2016 se autoriza la modificación del Registro de Firmas de los funcionarios, designándose en su Artículo Primero, entre otros a la Lic. Erika Abigail Arroyo Febres, como titular en su condición de Subgerente de Tesorería;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2016-MDLO de fecha 08 de agosto de 2016 se acepta la renuncia de la Lic. Erika Abigail Arroyo Febres al cargo de confianza de Subgerente de Tesorería;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 358-2016-MDLO de fecha 08 de agosto de 2016 se designa a la C.P.C. Gloria María Arizaga Herrera, en el cargo de confianza de Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Informe N° 91-2016-GAF/MDLO de fecha 22 de agosto de 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la modificación del Registro de Firmas, debido a la designación de la nueva Subgerente de Tesorería;

Que, con Informe N° 508-2016-MDLO-GAJ de fecha 25 de agosto de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de lo solicitado, en consecuencia, elevar al pleno del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y al amparo del Artículo 9° numeral 8) y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 24-2016-CDLO de fecha 31 de mayo de 2016, en el extremo que señala como responsable Titular del manejo de cuentas bancarias a la Lic. Erika Abigail Arroyo Febres designándose en su reemplazo a la actual Subgerente de Tesorería, C.P.C. Gloria María Arizaga Herrera.



LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N° 32-2016-CDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la modificación del Registro de Firmas de los Funcionarios, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, designando a la actual Subgerente de Tesorería, C.P.C. Gloria María Arizaga Herrera, quien estará autorizada a realizar aperturas y cierres de cuentas de ahorros y corrientes, transferencias interbancarias, giros y cobro de cheques, abonos en cuenta con cargo a la cuenta de esta entidad, a solicitar saldos y movimientos de las cuentas de esta entidad edil y todas las demás acciones financieras que sean necesarias para el normal desenvolvimiento de las operaciones financieras.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería efectuar las acciones pertinentes para el Registro de la Firma ante las entidades financieras, a la **Secretaría General** su publicación en el diario oficial El Peruano, a la **Subgerencia de Imagen Institucional** su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M. N. NILÓ GUAYDÓS ARROPA
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE